

consagrado la iglesia de Córdoba, después de aquella conquista (1). «Y porque el venerable Juan, dice, de quien hemos hablado, hacia las veces de Rodrigo primado de Toledo, que en aquel tiempo se hallaba cerca de la Sede apostólica, borrada la impudicia de Mahoma con el agua de la expiación, cambió la mezquita en iglesia.» Quien tan cuidadosamente explica el motivo de no haber consagrado una iglesia, mucho más hubiera procurado immortalizar en sus escritos (fuese exactitud ó vanagloria) la representación que hizo, aclamación y triunfo que consiguió en el Lateranense. Solo un mero autoje, el más irregular y extravagante, y por eso el más increíble, pudiera haber hecho omitir á don Lucas de Tuy y á don Rodrigo la ida y asistencia de este al Concilio; y esta sola puede ser la respuesta que se nos dé sobre el silencio de ambos historiadores en el punto de que tratamos. La Historia Pontificia nos ofrece todavía un argumento más fuerte.

Al tiempo del referido Concilio Lateranense era camarlengo (2) de la santa Iglesia el cardenal Cencio Savelli romano (distinto del otro Cencio Savelli su pariente, que fué legado en España), y no tuvo la fortuna de conocer á don Rodrigo en el Concilio ni fuera de él, hasta después de su exaltación al trono pontificio, que sucedió en 17 de julio del año 1216, habiéndolo tomado el nombre de Honorio III. Su carta exortatoria á la guerra contra infieles, de que hemos hablado, fué dirigida á los obispos de Ávila y Burgos con fecha 3 de febrero del año segundo de su Pontificado (1217) como puede verse en todas sus copias (3). En esta carta se explica Honorio de esta manera: *Pensantes prudentiam venerabilis fratris nostri archiepiscopi Toletani, odorem nominis, cujus etsi fama dudum ad nos praeconio tanto pertulerit, ut profusa in ejus laudibus videretur, nunc tamen illam avaram in eisdem comperimus extitisse, cum scientiae, circumspectionis, modestiae, honestatis ac omnis industriae, longe plus, quam illa retulerit, invenerimus in eodem.* Según esta carta, el Papa Honorio no conoció personalmente á don Rodrigo hasta el año 1217, ó lo más presto, violentando el significado *nunc*, al fin del 1216, uno después del Concilio. ¿Y es posible que siendo Honorio al tiempo del Concilio cardenal camarlengo, no conociese á don Rodrigo, si este hubiera asistido al Concilio? ¡Estraño accidente! Llegó á Roma el ya famosísimo arzobispo de la metrópoli española, entra en un Concilio general, se hace admirar en él por un prodigio de sabiduría, habla todas las lenguas de las naciones concurrentes, vence la más ruidosa causa de primacía contra los mayores metropolitanos de las Españas, y

(1) Lib. 9, cap. 17.

(2) Rainald. tom. 13, Ann. Eccl. año 1218.

(3) Ibid. num. 69 et 70.

no lo ve ni lo conoce el cardenal Savelli, camarlengo de la Santa Iglesia, que asiste al Concilio!... Esperamos de la discreción de nuestros adversarios no exijan de nuestro entendimiento tan costoso sacrificio.

Tampoco podemos creer en beneficio del fabuloso manuscrito, que aquel Concilio, sus secretarios y redactores de las actas incurriesen en la más rara y no vista omisión de escribir la célebre controversia de D. Rodrigo y sus competidores. Nadie ignora que en los diarios, copias y extractos de los Concilios, se hace mención individual, no solo de los cánones y decretos generales de dogma y disciplina, sino también de las causas y asuntos contenciosos de personas particulares que se trataron y sentenciaron, mucho más en puntos de preferencia, dignidad ó jurisdicción de iglesias. D. Rodrigo peroró y ganó su causa en pleno Concilio, como nos ha dicho el anónimo; su causa y disputa fué gravísima, y aprobada por aquellos PP., como nos advierten Natal Alejandro, Tillemont, Sandini y otros: *Ro. Jerici Toletani archiepiscopi gravissimam in Concilio aecumenico disceptationem, quam Concilium et pontifex probando suam fecerunt; y no obstante la gravedad, el ruido y decisión conciliar y pontificia de la causa, no se halla memoria alguna de ella en las actas de aquel Concilio, ni en los historiadores eclesiásticos hasta la publicación del manuscrito de Loaisa. Quiere decir, ó que todos ignoraron por espacio de cuatro siglos lo que pasó en el Concilio, ó escepcion del autor del código en cuestión, ó que este es un falsario de lo más grosero é ignorante.*

Y si D. Rodrigo era hombre de tanta suposición en el Concilio, si á plenos votos ganó su causa, negando y aun haciendo ridícula la tradición española, ¿cómo no trajo á su parecer alguno, algunos y aun muchos de los que le oyeron? Ninguna señal, ninguna vislumbre se descubre contra la tradición por el dicho espacio de casi 400 años desde el Concilio hasta la publicación del código de Loaisa. ¿Cómo el concepto de D. Rodrigo, que era entonces tan grande, pudo ser inferior al que hoy día se forma de él en virtud de las mismas noticias? Hoy día en atención á su autoridad (referida y supuesta sin pruebas por un anónimo en un papel clandestino y espúreo) se declaran contra nuestra tradición algunos autores extranjeros de crédito en la república literaria, y en tiempo de D. Rodrigo ó de los que tuvieron noticia de su peroración, no se halló quien siguiese su sentencia, hiciese memoria de ella, ó dejase escrito un solo renglón contra la venida de Santiago á España?

Dejando otras muchas reflexiones, pasamos á pruebas tomadas del tiempo y de otras circunstancias, que proponen el marqués de Mondejar, los Antuerpienses, y el P. Florez contra la ida de D. Rodrigo al Concilio. Consta que en aquel año 1215 á 27 de setiembre se hallaba en Arévalo dicho prelado firmando con otros obispos un instrumento, hoy día existente, de Real donación á los freiles de la hospitalidad de San

Juan de Jerusalem, que registró y cita don Juan de Ferreras, bibliotecario mayor del rey (1). Aunque en el mismo día se hubiera puesto en camino para Roma, le quedaban solo cuarenta y cuatro de viaje, siendo como fué el día 11 de noviembre la apertura del Concilio. La distancia de Arévalo á Roma pasa de trescientas cincuenta leguas. ¿Cómo puede ser verosímil que don Rodrigo hiciese tan largo viaje en tan corto tiempo? Si dicen que pudo muy bien hacerlo por mar, es querer que se espusiese á las facilísimas contingencias de una dilación, la cual sería irreparable. Pero no nos empeñaremos en sostener este argumento, ni en examinar si el uso de viajar en posta era entonces tan corriente como ahora. Nuestros lectores decidirán á su arbitrio este punto, que será sin duda curioso erudito y divertido....

¿Y por qué, preguntan nuestros adversarios, no había de asistir á un Concilio general aquel que era entonces el varón eclesiástico más autorizado de España? Por eso mismo, les respondemos, y porque nunca más que entonces necesitaba el reino de la presencia y asistencia de tan grande hombre. Él había sido declarado en el año anterior 1214 uno de los cuatro ejecutores testamentarios de Alfonso VIII de Castilla, y tutor del rey don Enrique I, durante su menor edad, que era de solos doce años. Por la misma Real disposición pasó la administración del reino á la infanta doña Berenguela, hermana del rey niño, princesa también joven, pero de gran capacidad. Algunos grandes, aprovechándose de estas delicadas circunstancias para cubrir su ambición y mandar en nombre ajeno, suscitaron bien presto aquellas calamitosas turbulencias de que hablan todas nuestras historias y el mismo don Rodrigo en la suya, por las cuales se vió reducida la infanta administradora en principios de marzo de 1215 á depositar la persona del rey en manos del conde don Alvaro de Lara y de sus parientes, autores de tan funesta revolución, aunque con previo juramento y estipulación de algunas condiciones que les pidió.

No bastó este sacrificio de la Real familia para conseguir la calma, antes bien creció más furiosamente la borrasca con el tirano despotismo de los condes, que violando el juramento y las promesas que habían hecho al hacerse cargo de la persona del rey, y dando rienda suelta á su orgullo, rapacidad y sed de venganza, introdujeron el luto, el oprobio y la desolación en el seno de las principales familias, y aun dentro de los templos. Solo don Rodrigo, á ley de fiel vasallo, é incorrupto depositario de las intenciones del rey difunto, se opuso con maguanimidad y constancia al progreso de los desórdenes, y excomulgó solemnemente al conde don Alvaro, primer móvil de la facción. Antes y después de fulminar contra él los

anatemas de la Iglesia, puso en obra cuantos medios le sugirió su celo patriótico y solicitud pastoral para reducir los refractarios á su deber y restituir al Estado la tranquilidad. En efecto, fueron tales sus esfuerzos, que en 15 de febrero del año siguiente 1216, se otorgó en Soria un instrumento con todas las formalidades del derecho, en que prometía don Alvaro la enmienda y reparación de los excesos pasados.

Y ¿será mucho si en nueve meses de tan críticas alternativas y urgentes ocupaciones, de tutor, de consejero, de testamentario, de prelado, se mantuvo en España don Rodrigo, sin asistir, al Concilio de Roma? ¿Cómo hubiera podido resistir, castigar, y finalmente conciliarse los ánimos de los Laras estando ausente? ¿Cómo desde mediados de diciembre de 1215 volver al reino, examinar sus desconfiados, procurar y concluir la cesión de los usurpadores en solos dos meses? Y sobre todo, ¿cómo podía abandonar al rey en su niñez, á una tierna infancia en sus angustias, á la patria en sus desgracias, á la Iglesia en sus persecuciones, un hombre de tanta integridad y valor, que por el rey, por la patria y por la Iglesia espuso repetidas veces su propia vida á los más inminentes peligros? Todo este trastorno de ideas, de tiempos y de noticias, sería necesario para creer que don Rodrigo asistió al Concilio Lateranense, solo porque lo dice un papelucho, que no se sabe de quién es, aunque sabemos que es de un falsario.

De los referidos documentos consta claramente, que no puede ser verdadera la cronología de nuestro grande historiador Mariana en este punto, cuando dice (1) que las revoluciones de los Laras sucedieron por hallarse entonces en Roma al Concilio Lateranense el arzobispo don Rodrigo. Después dilata (2) hasta la vuelta de este prelado el juramento que hizo en sus manos el conde don Alvaro. Daría un gran valor al escrito anónimo la autoridad del P. Mariana, si esta no tuviera contra sí los innegables testimonios y fechas arriba dichas. Pudo fácilmente este historiador confundir en este pretendido viaje de don Rodrigo á Roma otros dos que hizo después del Concilio Lateranense á la misma capital, uno en tiempo de Honorio III, que solo le conoció siendo ya Papa, como hemos visto, y otro en tiempo de Gregorio IX; la primera vez para defender su primacía contra el arzobispo de Braga, y la segunda contra el de Compostela. Es incierto, por no decir absolutamente falso, que ya hubiese estado antes en Roma, en tiempo de Luocencio III, por el año 1211, como dice con otros el mismo Mariana (3), atribuyéndole la comisión de conseguir las indulgencias pontificias para los cruzados

(1) Lib. 12, cap. 4.

(2) Lib. 12, cap. 5.

(3) Lib. 11, cap. 25.

(4) In Act. SS. Dissert. de adv. S. Jac. núm. 45.

que concurren a la guerra contra infieles. Además de asegurar otros autores que el comisionado para este efecto fué Giraldo ó Gerardo, electo obispo de Segovia, lo dice el Papa Inocencio espresamente en su respuesta al rey don Alfonso con estas palabras (1): *Segun vuestra peticion y la instancia del amado hijo electo obispo de Segovia, vuestro nuncio, quien ha sido solícito y atento, etc.*

No obstante, si alguno se maravillase de tan notable equivocacion de nuestro historiador, y no quisiera atribuirle a uno de aquellos errores involuntarios, de que no están exentos ni los mayores hombres, ni las mejores obras, tampoco tendremos dificultad en convenir que este error fue voluntario. Esta conjetura es mas verosímil que incierta atendida la cordial amistad que cultivó el P. Mariana con don García de Loaisa, cuando este era canónigo de Toledo, y publicó el famoso manuscrito sobre la asistencia y peroracion de don Rodrigo en el Concilio de Letran. Su confidente Mariana no podia ignorar el descubrimiento del manuscrito, ni el fin para que debía servir, y el oponerse a él hubiera sido declararse contra la importante causa del amigo. Por otra parte, habiendo defendido este historiador separadamente la venida de Santiago a España, se conoce cuán poca fuerza le hacia el código anónimo y la ninguna fé que daba a su relacion.

Resta desvanecer un escrúpulo en esta materia, y es el silencio del mismo arzobispo don Rodrigo en su Historia sobre la venida de Santiago, que parece convenir con las palabras que le atribuye el anónimo dichas en el Concilio. A esto diremos entre otras cosas que don Rodrigo protesta al principio de su Historia, que únicamente se propone en ella referir el origen y acciones de los godos (2). Asi lo hace, sin empeñarse y aun sin decir una palabra sobre otras tradiciones, que igualmente estaba obligado a saber, y que reconocen varios de nuestros adversarios por verdaderas, cuales son, la venida de San Pablo y de los siete discípulos apostólicos. Por consiguiente, si el silencio de este historiador no perjudica a la realidad de otras tradiciones, tampoco probará cosa alguna contra la de Santiago. Antes bien, esta goza la distincion de haberla don Rodrigo reconocido y escrito en otro lugar mas propio de ella, que es un Compendio de la Historia Católica manuscrita del mismo prelado, cuyo original se conserva en el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá, y al cual se remiten don Nicolás Antonio (3) y el marqués de Mondejar (4). Hablando allí de la division de los apóstoles, dice: *Apostolatus autem circumcissionis Petro est assignatus; Gentium Paulo et Barnabae, Andreae Achaja; Jacobo Zebedaei Hispania; Joanni Asia etc.*

(1) Lib. 14 epist. 154, edit. Baluz., tomo 2, pag. 582.

(2) Lib. 1, cap. 8.

(3) Lib. 8, núm. 26.

(4) P. 91, núm.

No sé qué mas puede desearse para conocer que don Rodrigo, ni por escrito, ni de palabra dijo cosa alguna contra nuestra general tradicion. En todos los millares de obras escritas desde su tiempo al nuestro, en todos los archivos y bibliotecas no han descubierto nuestros émulos mas testimonios en contrario que el manuscrito anónimo y acéfalo de Loaisa. Este contiene, como hemos visto, todas las nulidades imaginables para ser despreciado, por su falsificacion de fechas, por sus propias contradicciones, por sus delirios, por los que atribuye al inmortal prelado y héroe español don Rodrigo, por suponerle en Roma cuando estaba en España, y finalmente por sus temerarias adiciones a las actas de un Concilio ecuménico que nada dicen de la pretendida personal controversia entre los metropolitanos de España. No obstante, este es el vergonzoso origen de las dudas de nuestra inmemorial tradicion; este el inficionado instrumento en que hoy día se fundan nuestros adversarios para negarla, y este el victorioso testimonio que Natal Alejandro les ha enseñado a apellidar *gravissimo razonamiento de Rodrigo arzobispo de Toledo en el Concilio ecuménico, que el Concilio y Pontífice adoptaron con su aprobacion*. Monstruosa ignorancia, que despues de manifestada no merece nos detengamos mas en ella.

Veamos ahora los fundamentos en que estriba nuestra tradicion.

EXISTENCIA Y AUTORIDAD DE LA TRADICION ESPAÑOLA POR SÍ MISMA; TESTIMONIOS DE SAN GERÓNIMO Y DE TEODORETO QUE LA ASEGURAN. — *Condiciones de tradicion general que se verificaron en ella.* — Segun las reglas generales de los doctores y críticos eclesiásticos, para que se verifique la realidad ó existencia de una tradicion, se requieren tres condiciones: primera, que no se oponga de modo alguno a la Historia; segunda, que sea general ó del comun asenso, por lo menos de una nacion, sin interrupcion alguna hasta el tiempo en que se asegura; tercera, que tenga a favor suyo testimonios fidedignos que se acerquen a los primeros siglos de la Iglesia. Confrontemos, pues, nuestra inmemorial tradicion con estas tres esenciales condiciones.

Primera. La venida de Santiago a España no solo no se oponga de modo alguno a la historia ó autoridad sagrada, sino que antes bien es conforme a ella, congruentísima y verificativa del precepto que impuso Jesucristo a los Apóstoles de anunciar su ley a todas las gentes. *Euntes ergo docete omnes gentes* (1). *Eritis mihi testes... usque ad ultimum terram* (2). De un mandato tan claro y absoluto, y dirigido a todos los Apóstoles, no pudo ser escludido Santiago el Mayor, ni la nacion española del número y especie de todas las gentes, ó de lo último de la tierra entonces conocida, que era la España. Ni sirve el responder que Santia-

(1) Matth. cap. 28.

(2) Act. Apost. cap. 1.

go por su parte verificó dicho mandato, predicando en sola la Judea y Samaria, y que Jespus fué tambien anunciado el Evangelio en España por medio de otros. No se trata ahora de examinar directamente estos dos puntos, que se tocarán en su lugar en el discurso de esta disertacion. Al presente no pretendemos mas que demostrar cuán lejos está nuestra tradicion de oponerse a la autoridad de la divina Escritura, pues supuesto que Santiago viniese a España, como se probará luego, esta mision fué un efecto del precepto impuesto a los Apóstoles. Ningun testimonio de los libros sagrados se nos opone en contrario; y solamente pretenden Natal Alejandro y otros, que la segunda persecucion de la Iglesia de Jerusalem, en que murió nuestro Apóstol, y de que habla San Lucas, sucedió antes que los Apóstoles se dividiesen, y por consiguiente antes que el nuestro pudiese venir a España. Pero acerca de esto hemos manifestado ya en la nota de la página 25 que los Apóstoles tuvieron dos dispersiones, la primera de las cuales ocurrió cuando el martirio de San Esteban, ó poco despues; es decir, en la persecucion de Saulo; y por consiguiente, habiendo sido esta a fines del año 33 ó principios del 34 de la Era Cristiana, resulta que Santiago tuvo sobrado tiempo para venir a España, predicar algunos años en ella, y despues hacer lo mismo en Judea y Samaria antes del año 44 en que padeció el martirio.

Segunda condicion. La tradicion española ha sido y es general, sin interrupcion alguna hasta el día presente. La nacion, la Europa entera, y aun todo el mundo católico antiguo y moderno deponen a favor de esta verdad. Acerca del primer artículo ó testimonio de la nacion, nada necesito decir cuando resuena por todas partes el grito universal de los españoles antiguos y modernos, sabios é idiotas, grandes y pequeños, hombres y mugeres. Los reyes en sus diplomas, en sus votos y órdenes militares, los nobles en sus blasones, los literatos en sus escritos, los ciudadanos en sus casas, los labradores en sus campos, los artesanos en sus tiendas, todos suponen, creen, dicen y repiten que Santiago ha venido a España. Lo saben los adultos desde niños, los niños desde balbucientes, sus padres, sus mayores y progenitores desde aquel sucesivo principio, a donde llega un conocimiento retrógrado, sin que la memoria pueda seguirlo, como veremos luego.

Hagamos en este viage especulativo una ligera pausa, y recopilemos, segun prudentemente fuere posible, el número total de los pobladores cristianos de España por espacio de 1786 años. Descuéntese la mayor parte de idolatras, que el imperio romano mantuvo en esta provincia, como en todas las otras de Occidente, hasta la época de Constantino ó paz de la Iglesia; escláyase la porcion de arrianos, superior a la de los nacionales católicos, aunque pudjéramos disputarla, desde la invasion de los godos, suevos y vándalos:

sepárese tambien la muchedumbre de árabes, y concédase, que por siete siglos fuese la mitad, y aun mas de los habitantes de la Península: regúlese despues el total de españoles cristianos correspondiente al cálculo de solos nueve millones existentes, que con la mayor parsimonia nos conceden los geógrafos extranjeros; multiplicado el número por cada siglo, pasa de 150 millones de personas; y si se multiplica por medios siglos, como es mas propio y correspondiente a las edades de los hombres, computadas unas con otras, crece otro tanto el total, y asciende a mas de 300 millones. Todo este número de personas nos asegura de la tradicion contra diez ó doce autores que la niegan de poco tiempo acá sobre las mas caprichosas dudas. ¿A quién se debe dar fé? ¿Cuál será el peso y eficacia de la autoridad humana, y de la historia viva y animada, que es la tradicion, si esta, conservada en tantos millones de lenguas, no prepondera a la negativa de poquísimas plumas? — Reforzaremos este argumento con las palabras del erudito portugués Francisco Mácedo (1):

«Quien tuviese conocimiento de las causas y derechos de clientela y patronato, conocerá que Santiago ha estado en España. ¿Qué pueblo se ha hecho jamás cliente de algun príncipe ó gefe, a quien primero no haya visto y obedecido como a legislador ó capitán? Léanse las historias, y se hallará verificado con los hechos lo que persuade la razon, que es, no sujetarse espontáneamente, ni encomendarse a uno, sino despues de bien conocido. Por lo mismo aquellos que tomaron por su cuenta el patrocinio de algunas gentes, habian habitado antes en sus provincias, y se las habian ganado con sus beneficios, ó con sus armas victoriosas. Tales fueron los Marcelos, Fabios, Metelos y Escipiones, los cuales recibieron bajo su tutela a las naciones que habian vencido. Por semejante título los pueblos de las Españas se han declarado clientes de Santiago, y él se ha mostrado su Patrono, no pudiendo haber otra razon de esta clientela y patrocinio. ¿De dónde derivan aquel religioso obsequio y devocion, aquellos votos, aquellas demostraciones, aquellos actos de gratitud y confianza de los españoles para con su Apóstol, y el cierto continuo patrocinio del Apóstol para con los españoles, sino de haber habitado entre ellos, de haberles predicado y enseñado? ¿Por qué no se procuran otro patrono, escogiendo alguno de sus mártires ó de los forasteros? ¿Cómo podian conocer a Santiago, si no hubiese visitado las Españas, é instruido sus pueblos? Ninguno debiera serles mas desconocido que él, si no hubiera salido de la Judea. Vivió poco: si hubiera muerto sin salir del estrecho recinto en que vivió, ¿quién le hubiera conocido? ó si lo conociese como le antepondría a los otros? Seria ciertamente mas puesto en razon dar el patronato a otro Apóstol. Y aun harian injuria los españoles a los príncipes de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, el primero de los cuales, segun Metafraste y otros, vino a España; ó si no vino, por lo menos le envió los obispos... De San Pablo testifica Mariana con muchos autores, que vino a España; ó si esto no se aprueba, por lo menos deseó y determinó venir, como claramente lo demuestra la Epístola a los romanos.

(1) Diatrib. lib. cap. 7.

Intervino, pues, alguna justísima causa, que obligó á los españoles á anteponer Santiago á los demás; y no pudo ser justa otra causa, sino la que se funda en su venida. El es á quien los españoles aman como á padre, reverencian como á maestro, siguen como á pastor y veneran como á dueño. De él se valen como de capitán y defensor contra los enemigos, imploran su asistencia y presencia, y bajo su nombre, como divisa ó distintivo, se alistan por soldados suyos. Para encender su valor é intimidar á los enemigos cuando dan una batalla, esclaman con aquellas voces: *Santiago, cierra España*. ¿De dónde tanto ardor, tanta esperanza, tanta seguridad en su Apóstol, sino del amor innato y hereditaria devoción que le tienen? A él se dedican y se consagran en un Orden de su nombre: de suerte que ninguna otra nación ha dado iridicijos mas ilustres que la española de amor y religión para con su santo tutelar. Hasta aquí Mácedo.

Si son tan notorias las pruebas que han dado y dan los españoles de su general creencia y tradición, de su afecto y confianza en el Apóstol Santiago, esto tambien se las ha dado á ellos de los mas portentosos favores y proteccion. ¡Qué inmenso campo de monumentos históricos está siempre patente á quien quisiere recorrerlos para certificarse en este punto! ¡Qué multitud sin guarismo de continuas maravillas mientras fueron necesarias! ¡Qué imágenes animadas y sensibles de la proteccion de Santiago! ¡Qué publicidad, qué testigos, qué juramentos mas universales, mas repetidos, mas sacrosantos! Demos una sola ojeada sobre nuestra antigua monarquía, despues de la fatal derrota de don Rodrigo. Sumergida, sepultada España bajo la inundacion de millones de árabes, á poco tiempo se siente revivir con la memoria de su Apóstol: recoge con paso vacilante algunas de las espadas dispersas, las empuña, levanta su abatida cabeza entre torrentes de sangre, sale de ellos, medita su defensa, invoca al protector y se arroja sobre los sarracenos para nunca retroceder, conquistando palmo á palmo el propio terreno con un valor que no tiene ejemplo en las historias humanas. Redobla el África sus esfuerzos, derrama por espacio de siete siglos nuevas avenidas de bárbaros sobre el continente español; pero la invocacion del Apóstol, y su asistencia á las veces visible, los desbace, los despedaza, los aniquila. Ramiro delante de Clavijo, Fernando de Portugal á vista de Coimbra, Alfonso de Leon sobre el Guadiana, Alfonso de Castilla cerca de Jerez, y otros muchos reyes y capitanes con todos sus ejércitos han eternizado la fama de esta proteccion como testigos experimentales. No es dado detenernos á dar á nuestros lectores la relacion de estos grandes sucesos, porque, sobre ser tan sabidos aún de los estrangeros, piden una obra ó historia separada.

Acerca del segundo artículo de la generalidad de nuestra tradicion, no debo omitir que se ha uniformado siempre con ella el resto de la Europa y del mundo cristiano. Esta es una verdad de hecho el mas palmario y notorio, que forma una prueba de la tradicion tan breve como inescrutable. No obstante, on la hemos visto hasta ahora propuesta por ninguno

de nuestros apologistas, ni sabemos por consiguiente qué respuesta puedan dar nuestros adversarios. Sea la que fuere, ha de ser embarazosa. Preguntémosles, si reconocen el asenso general de Europa y de todo el Orbe católico á nuestra tradicion, prescindiendo por ahora de su verdad intrínseca. Si nos niegan el hecho, se desmienten ellos mismos oponiéndose á él. ¿Para qué oponerse á una creencia que no existe? Si lo reconocen y conceden, aunque lo tengan por falso, no pretendemos mas al presente, verificándose que la tradicion ha sido efectivamente nacional, general, universal. Baronio, en quien se apoyan, la reconoció, la calificó por tal, y la promovió, hasta el tiempo de la produccion de Loaisa, la que siendo tan insensata y tan ilegítima, no puede poner escepcion á la creencia universal: ésta por lo mismo persevera ilesa. Cuán constante haya sido en todo el Orbe, lo dice Tomás Stapleton, doctísimo inglés católico, muerto en olor de santidad, año 1598, con estas palabras: «Es cosa cierta y fuera de duda que habiéndose primeramente predicado la palabra divina en la Judea y Samaria, segun el mandato de Jesucristo, distribuido despues el Orbe, como en provincias, propagaron este Evangelio, cuya cabeza es Roma, Pedro en Italia, Pablo en Grecia, Andrés en Acaya, Juan en la Asia, y Santiago en España (1).»

¿Es por ventura menos cierta la veneracion y concurrencia de todo el mundo cristiano al sepulcro de Santiago en Galicia? No me persuado que nuestros contrarios pretendan negar la efectiva realidad de esta costumbre y célebre peregrinacion, como no se crean habitadores de otro globo. Pero ¿qué tiene que ver, dirán, el uso de esta devoción con la venida de Santiago á España? Responda el doctor máximo de la Iglesia San Gerónimo, quien refiriendo las suertes, que dividió el Espíritu Santo á los Apóstoles para la predicacion del Evangelio, añade, que segun la misma division, dispuso que cada uno de ellos fuese sepultado en la respectiva provincia de su mision: *Ut alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Graeciam pergeret, et unusquisque in Evangelii sui atque doctrinae provincia requiesceret* (2). Dos cosas afirma aquí este santo Padre: una, que vino á España uno de los Apóstoles; otra, que el pais donde cada uno de ellos fué sepultado, es el de su predicacion. Es verdad que no espresa cuál fuese el que vino á nuestra patria; pero lo dice en otro lugar que luego veremos. Por ahora no es de mi intento el concluir otra cosa, sino que segun san Gerónimo el haber sido sepultado Santiago en España es señal que predicó en ella. El mundo todo ha venerado y concurrido á este sepulcro, como es notorio: la Europa, pues, y todo el Orbe cristiano ha

(1) De Magn. Ecl. Rom. lib. 1, cap. 3.

(2) Comment. in cap. 34 Isaiæ, tom. 3, edit. Paris, col. 279 et 280.

repetido y renovado hasta hoy tantos actos de uniformidad y asenso á nuestra tradicion, cuantas han sido las innumerables peregrinaciones de los fieles á Santiago de Galicia. De la misma noticia que nos da el santo doctor se infiere claramente el motivo por qué los discípulos de nuestro Apóstol trasportaron su cuerpo desde Jerusalem á España. Si no lo hubieran visto y conocido en esta provincia ¿á qué fin hubieran resuelto sepultarlo en ella? ¿para qué arriesgarlo y arriesgarse ellos mismos á una navegacion tan incierta y dilatada? Con todo eso, lo resolvieron, lo ejecutaron, lo consiguieron; y apenas se halla quien dude de aquel viaje, de su arribo á las costas de Galicia, de su depósito en Iria Flavia, y de la permanencia del santo cuerpo en Compostela. Solo el señor de Tillemont escrupuliza en ello; pero ya contestaremos á sus escrúpulos.

La tercera esencial condicion de una tradicion inmemorial es, como se ha dicho, que la atestigüen autores fidedignos, los cuales sean vecinos á los primeros siglos de la Iglesia. La tradicion española tiene por testigos de esta inmemorial antigüedad dos de los mas ilustres Padres y doctores, uno de la Iglesia Latina, y otro de la Griega, que son san Gerónimo y Teodoreto.

Empezando por San Gerónimo, debo esponer por entero, no solo el testo en parte referido poco antes, sino tambien otro aun mas espreso, en que adopta, sigue y decide la venida de nuestro Apóstol á España. Interpretando el santo doctor un lugar de Isaias (1), dice así: *Sic allegorice interpretabimur, ut doceamus, cervos, id est, apostolos... obviassent sibi in Hierusalem, et mutuos vidisse conspectus, et transiisse, ac reliquisset eam, et ad diversas provincias perrexisse, quia Dominus mandaverat illis: Ite et docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, et spiritus illius congregaverit eos, dederitque eis sortes, atque diviserit, ut alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricum, alius ad Graeciam pergeret, et unusquisque in Evangelii sui, atque doctrinae provincia requiesceret*. Consta, pues, manifiestamente, segun el citado doctor, que uno de los Apóstoles partió para la India, otro para las Españas, otro para el Ilírico, otro para la Grecia. Si no fué Santiago el que vino á España, ¿quién pudo ser? Ninguno. A cada uno de ellos tocó su provincia distinta, y de todas tenemos individual noticia, ó por la Escritura, ó por la tradicion. Si nos respondieren que el destinado á España fué San Pablo, porque de hecho estuvo en ella, como es hoy día opinion comun, no puede verificarse el dicho de San Gerónimo; así porque el Ilírico es uno de los destinos que distinguió á San Pablo, como porque aquellas palabras: *otro á las Españas, otro al Ilírico*, exclu-

yen necesariamente la identidad de uno solo para ambos destinos.

Natal Alejandro, á fin de eludir esta insuperable autoridad, se valió del mas violento medio término y de una errónea suposicion. «Respondo, dice (1), que este testimonio de San Gerónimo, si algo prueba, es únicamente que la España cayó en suerte á alguno de los Apóstoles que la debiese instruir en la fe, despues que se dividieron. Fuese en hora buena Santiago; pero el martirio que padeció antes de la division de los Apóstoles, le impidió el pasar á esta region.» Nuestro grande historiador Mariana habia ya hecho patente la disonancia de esta respuesta, replicando: «¿A qué fin dar á Santiago la incumbencia de predicar en España, no dándole la posibilidad de ejecutarlo? ¿Será creible que en este punto, el mas grave de todos, se gobernasen los Apóstoles por razones ó política humana, y no por inspiracion divina para no errar (2)?» Mariana arguye bien, y dice mucho en pocas palabras, segun suele; pero habla con demasiada moderacion. No solo es increíble que los Apóstoles se gobernasen por motivos humanos en la ejecucion de un precepto divino, cual era anunciar el Evangelio á todo el mundo en sus diferentes reinos y provincias; no solo es increíble que se diese á Santiago, como por mera ceremonia ó título de honor, la comision de predicar en España, á donde no habia de ir; sino que tambien es declaradamente oponerse al testo sagrado que dice: *Illi autem profecti, praedicaverunt ubique* (3).

Ni puede replicarse que como para verificar este testo del Evangelista, de haber predicado los Apóstoles en todas partes, no fué necesario que Santiago el Menor saliese de Jerusalem, así tambien sin que Santiago el Mayor viniese á España puede decirse con la misma propiedad que se predicó en ella como en todas partes. No se trata como quiera de la verificacion del testo *praedicaverunt ubique*, sino de la prueba que este mismo testo nos ofrece para asegurar que los Apóstoles destinados á diversas provincias cumplieron su destino, predicando efectivamente en ellas. Natal Alejandro nos concede, mal de su grado y en fuerza de la autoridad de San Gerónimo, que Santiago el Mayor fué destinado á España; y este destino es tan inverificable, no habiendo predicado en ella, como sería inverificable en semejante caso el ejemplo de la misma réplica, que sirve para confirmar nuestro asunto. Todos saben que el destino de Santiago el Menor fué Jerusalem. ¿Y cómo se verificó? Quedándose en ella estableciendo y gobernando el Santo Apóstol aquella Iglesia. Si así no hubiera sucedido, tampoco se hubiera dicho que le habia cabido en suerte aquel destino: antes bien, por las tradicio-

(1) Histor. Ecl. tom. 3, sec. 1, dissert. 13.

(2) De Advent. S. Jacobi in Hisp. cap. 10.

(3) Marc. cap. 16.

(1) Cit. Comm. in cap. 34 Isaiæ.